



ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020



Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS.....	3
3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	10
3.1. Objetivos.....	11
3.2. Grupos destinatarios	13
3.3. Contenidos de las medidas de información y comunicación	16
3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación...	29
3.5. Las herramientas a utilizar	31
4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	35
4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas.....	35
4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación	36
5. PRESUPUESTO INDICATIVO	43
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	44
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	46
8. ANEXO DE INDICADORES.....	48
9. ANEXO: PLAN DE ACTUACIONES PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016	53

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Cohesión es el principal instrumento de inversión de la UE para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”*, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como destaca el *“Libro Blanco sobre una política europea de comunicación”* y la propia reglamentación comunitaria [Reglamento (UE) Nº 1303/2013].

La gestión de las actividades de información y comunicación en los Programas Operativos ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae, tanto sobre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio, como sobre los propios beneficiarios. Así, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados son una tarea crucial para las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio de los PO y los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

No obstante, la consolidación de la comunicación como un área más de la gestión de los Fondos Estructurales en Castilla y León ha hecho que el compromiso por parte de todos los agentes implicados en su desarrollo trasciendan los requisitos reglamentarios.

Bajo las premisas de una mayor simplificación y transparencia, la comunicación de los Programas Operativos (PO) 2014-2020 tiene en la elaboración de una **Estrategia de Comunicación**, en la que se concretan el enfoque y el presupuesto para las actividades de información y publicidad, su máximo representante. De esta forma, se adopta un enfoque continuista que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa y consolidar los procedimientos establecidos en el período de programación 2007-2013 en materia de información y comunicación.

En esta línea, la Estrategia de Comunicación cuya responsabilidad deberán asumir plenamente la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento, se constituye en la herramienta fundamental para:

- + Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los Programas.
- + Hacer llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- + Demostrar a los ciudadanos, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

La política de comunicación de los Fondos Estructurales en Castilla y León se ha instrumentado, al igual que en el anterior periodo de programación, a través de una *estrategia de comunicación conjunta (plurifondo) para los PO FEDER y FSE de Castilla y León 2014-2020*, con el objetivo de aprovechar las economías de escala y mejorar la eficiencia, tanto en lo relativo a la propia gestión, como al seguimiento y la evaluación de la misma.

El desarrollo de las actuaciones, las asignaciones presupuestarias asociadas a las mismas, así como la recopilación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, tendrán muy en cuenta la magnitud de los Programas Operativos conforme al principio de proporcionalidad (artículo 5 del Tratado de la Unión Europea).

Tales actuaciones estarán inspiradas en la tipología de actuaciones cofinanciadas que se enmarcan en los Objetivos Temáticos de los Programas Operativos.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

El período 2014-2020 ha consolidado definitivamente la “**cultura de la comunicación**” en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). Este salto cualitativo tuvo su origen en el período previo (2007-2013) gracias a la formulación de un plan de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los PO y que ha supuesto, en la práctica, una garantía de buena utilización del dinero público y la ayuda recibida por la Comunidad Autónoma de Castilla y León tanto a través de FEDER como de FSE.

La experiencia acumulada en el anterior periodo de programación demuestra el **alcance de importantes resultados en materia de comunicación gracias a la labor desarrollada en varios ámbitos**.

El primero de estos ámbitos es el diseño de un **modelo basado en objetivos** que orientó los Planes de Comunicación 2007-2013, y en el marco de los cuales se ha consolidado el esquema de actuación orientado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución y la información puntual de los avances producidos en las mismas.



La **amplia participación institucional** en el marco de la cual se ha definido la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en España, ha sido posible en un marco de cooperación, en la que han intervenido las Autoridades de Gestión de los PO y todas las Comunidades Autónomas, y que se ha instrumentado en el seno de las redes del **GERIP** y los organismos de la AGE de FEDER y Fondo de Cohesión en el **GRECO-AGE**. Ello ha favorecido la definición de unas bases comunes a partir de las cuales fundamentar el desarrollo de cada uno de los Planes de Comunicación.

Otro de los elementos que ha contribuido de forma directa a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los planes de comunicación ha sido el perfeccionamiento de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y comunicación.

Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
Nº actividades y actos públicos	480	425	88,5%	Nº de asistentes	38.600	28.475	73,8%	422.918
Nº de acciones de difusión	1.900	1.612	84,8%					997.081
Nº de publicaciones externas realizadas	225	240	106,7%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,8%		986.960
				Nº puntos de distribución	141	106	75,2%	
Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	155.000	102.440	66,1%	7.260
Nº de soportes publicitarios	1.050	1.053	100,3%					747.116
Nº de documentación interna distribuida	560	533	95,2%	% de organismos cubiertos	100%	97,7%		106.226
Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	73	90,1%	13.423
				Nº asistentes	100	89	89,1%	

Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2013

En concreto, los elementos más destacados en este ámbito han sido: la implantación y mejora de la aplicación **INFOCO**, el establecimiento de pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación o el acuerdo para el establecimiento de criterios para la identificación de **buenas prácticas de comunicación**.

En general, **se ha constatado el cumplimiento de los requisitos normativos** en el ámbito de la comunicación detectándose un adecuado impacto de las acciones de comunicación orientadas hacia los beneficiarios públicos, que han alcanzado un creciente conocimiento sobre las obligaciones de información y comunicación como consecuencia de las actuaciones puestas en marcha tanto por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2007-2013, como por los respectivos Organismos Intermedios.

Los **ejercicios de evaluación** desarrollados a lo largo del periodo de programación (Evaluación intermedia y Evaluación final de los Planes de Comunicación de los PO FEDER y FSE realizadas en los años 2010 y 2013, respectivamente), han permitido además detectar los ámbitos de mejora en torno a la implementación de la Estrategia de Comunicación, extrayéndose una serie de recomendaciones.



Estas recomendaciones y las actuaciones puestas en marcha para facilitar el cumplimiento de los objetivos de los planes de comunicación constituyen el punto de partida de la estrategia para el período de programación 2014-2020. Una base sólida de la que han podido obtenerse lecciones en relación con los logros y dificultades tanto en el ámbito del diseño, como de la implementación, seguimiento y evaluación de la misma.

Por ello, a continuación se abordan una revisión de las principales recomendaciones derivadas de ambos procesos de evaluación, incidiendo en las medidas que han permitido avanzar en respuesta a las mismas y, en última instancia, recogiendo las sugerencias realizadas de cara a la definición de la estrategia de comunicación para FEDER y FSE en 2014-2020 y el modo en que éstas han sido atendidas en la presente estrategia.

Como resultado de las Evaluaciones Intermedias de los Planes de Comunicación FEDER y FSE de Castilla y León 2007-2013 se derivaron un conjunto de conclusiones y recomendaciones que pueden considerarse coherentes y útiles como fórmulas de respuesta a las necesidades identificadas en relación a cuatro ámbitos fundamentales:

- ✦ Idoneidad del trabajo en red y partenariado durante el proceso de preparación y elaboración, y posteriores ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Comunicación.

- + Ejecución y seguimiento de las medidas de comunicación.
- + Procedimientos de gestión relacionados con la información y la publicidad.
- + Resultados e impactos.

Tales recomendaciones han contado con una amplia difusión entre los organismos responsables de las actuaciones de información y comunicación, lo que ha facilitado su posterior atención, facilitando la implementación de una dinámica de mejora continuada en todos los ámbitos.

El papel desempeñado por las redes de comunicación (GERIP, GRECO-AGE) ha favorecido la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y comunicación con relación a la Política de Cohesión, permitiendo un perfeccionamiento de los mecanismos de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y comunicación, que han afectado tanto al propio funcionamiento de INFOCO, como a la definición de pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y la definición de criterios consensuados para la identificación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas.

Adicionalmente, se ha observado una mejora progresiva en el cumplimiento de los requisitos de comunicación y la concienciación e implicación de los diferentes organismos responsables de las actuaciones de información y comunicación, incrementándose la capacidad de difusión del mensaje de la contribución de la UE a las actuaciones cofinanciadas.



Sin embargo, aunque el impacto de las actuaciones de comunicación se ha mejorado de forma considerable en el periodo 2007-2013, continúan existiendo márgenes de mejora que es preciso abordar para consolidar los esfuerzos que se vienen realizando desde las Autoridades de Gestión de los PO, el Organismo Intermedio de los PO regionales y también desde los propios beneficiarios.

Las recomendaciones que se relacionan a continuación realizadas en los dos ejercicios de evaluación (2010 y 2013) pueden catalogarse en aquellas que tienen una dimensión más general, afectando tanto al Plan de Comunicación del PO FEDER como del PO FSE, y aquellas que resultan más específicas en alguno de los ámbitos.

a) Recomendaciones de carácter general relacionadas con la programación, y el trabajo en red

Entre las recomendaciones establecidas en la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los PO del FSE y el FEDER, se situaba la de **hacer hincapié en la difusión de la labor y los acuerdos alcanzados a través de las redes GERIP y GRECO-AGE**, así como de las europeas INIO e INFORM, con el objetivo de lograr una mayor visibilidad de los asuntos tratados en dichas redes. En este sentido, en los cursos de formación a gestores en materia de Fondos Europeos se hace referencia a las obligaciones en materia de información y comunicación tratándose además, entre otros, los aspectos vinculados a las funciones desempeñadas por las redes de comunicación y los asuntos tratados en las mismas.

Otro de los aspectos sobre los que se incluyeron recomendaciones en la Evaluación Intermedia, fue la **necesidad de difundir instrucciones con respecto a la implementación del principio de igualdad de oportunidades** vinculado a las actuaciones de comunicación de los PO. En este sentido, en los cursos de formación a gestores se incluye formación en materia de igualdad de cara a incorporar la efectiva consideración de este principio en el desarrollo de las actuaciones de comunicación.

Adicionalmente, en los procedimientos de contratación de las campañas de comunicación que se desarrollaron de forma posterior a la evaluación intermedia, se incorporaron aspectos como la valoración de la consideración del principio de igualdad, o el empleo de medios de difusión con un mayor alcance entre jóvenes y mujeres. A ello se unió posteriormente el especial cuidado en el desarrollo de las campañas, tanto en el lenguaje utilizado, como en las voces empleadas en los distintos anuncios y en los distintos personajes que aparecían en las mismas.



Con relación al **impacto alcanzado en las acciones de comunicación**, se recomendaba intentar incidir en la mejora de los resultados de la tasa de satisfacción respecto a las acciones desarrolladas. Para ello, se vienen distribuyendo en los cursos de formación

cuestionarios para la valoración de la formación y los resultados, y de esta forma, proceder a la evaluación de los mismos y la adopción de medidas al respecto en caso de considerarse oportuno. No obstante, las respuestas obtenidas por parte de los alumnos vienen siendo positivas destacando, entre otras, la buena exposición por parte de los ponentes de los asuntos tratados, así como su sentido práctico y operatividad para trabajar en el terreno real.

Otra de las recomendaciones realizadas a mitad de la ejecución de la Estrategia de Comunicación incidía en la necesidad de realizar un **mayor esfuerzo a la hora de transmitir a los agentes que participan en el plan la importancia de realizar actuaciones**, entre ellas la emisión de notas de prensa o publicaciones de noticias a través de los medios de comunicación. Para ello, se ha insistido en este sentido a los gestores en todas las reuniones realizadas, tanto en el marco de las distintas redes de comunicación, como en las distintas reuniones celebradas entre el Organismo Intermedio y los gestores de los PO FSE y FEDER de Castilla y León.

Tras las acciones desencadenadas en torno al Plan de Comunicación como consecuencia de las recomendaciones mencionadas, el segundo ejercicio de evaluación puso de manifiesto la toma en consideración de las mismas. Aún así, continuaban detectándose ciertos márgenes de mejora, que debido al momento en el que se desarrolla esta segunda evaluación (2013), afectan en mayor medida al desarrollo de la nueva estrategia de comunicación para el periodo de programación 2014-2020.

En este sentido, se planteaba la recomendación de contemplar nuevos canales de comunicación basados en redes y capaces de implicar en mayor medida a todos los agentes implicados en la labor comunicativa del papel de los Fondos Europeos en Castilla y León. Para ello, se pone en marcha en el nuevo periodo 2014-2020 una red de responsables de comunicación a nivel regional.

Otro de los aspectos mencionados en la Evaluación Final a tener en cuenta en el desarrollo de la nueva estrategia de comunicación, es la necesidad de contemplar **posibles actualizaciones de la misma en momentos intermedios de la programación**. En este caso, la planificación de dos ejercicios de evaluación en 2018 y 2021, tal y como se especifica en el capítulo 7, contribuirá a detectar aquellos puntos que requieran una revisión de los planteamientos iniciales, y en su caso, la reformulación de aspectos estratégicos.

b) Recomendaciones relacionadas con el desarrollo de las medidas, el sistema de seguimiento y el cumplimiento de los objetivos a alcanzar

Alentar la participación de los agentes implicados en el desarrollo de los PO para **aumentar y mejorar las acciones de comunicación**, tal y como se ha comentado anteriormente, fue otra de las recomendaciones formuladas en la Evaluación Intermedia.

Esta recomendación fue el origen del desarrollo de nuevas actuaciones, como el impulso a la creación de la red de responsables de comunicación de Castilla y León de cara al periodo 2014-2020.

Otras de las recomendaciones formuladas en la Evaluación Intermedia fue la de **actualizar la información disponible en las páginas web**, o informar a los organismos gestores y/o beneficiarios acerca de cualquier actualización de los PO o el Plan de Comunicación. En este sentido, en la Evaluación Final se pudo constatar la actualización de forma periódica de la información en las distintas webs, tanto de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como de la UAFSE y el Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE de Castilla y León. De igual forma, se constató el mantenimiento de la realización de los cursos de temática europea, en los que se procede a actualizar la información relativa a los Programas y la comunicación de los mismos.



En cuanto al desarrollo de actuaciones, en la Evaluación Final se recomendaba apostar por suplir las publicaciones, folletos, dípticos...que son editados en papel, por **publicaciones electrónicas**, suponiendo un menor coste e impacto ambiental el desarrollo de este tipo de medidas. Atendiendo a esta recomendación, efectivamente en el periodo 2014-2020 entre las actuaciones programadas se opta en mayor medida por este tipo de formato para la difusión de las publicaciones previstas.

En la Evaluación Final se identificaron también nuevas necesidades de cara a la formulación de la estrategia de comunicación para el periodo 2014-2020. Entre ellas, la de **incidir en mayor medida en la función comunicativa de las Buenas Prácticas**. En este sentido, las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas constituyen uno de los ejes fundamentales de la estrategia de comunicación en España en el nuevo periodo, destacando como uno de los puntos fuertes para la selección de las mismas la buena comunicación realizada de la actuación. De hecho, todos los organismos gestores deberán participar en la elaboración de buenas prácticas durante el período de programación.

Finalmente, en cuanto al sistema de seguimiento implantado en el periodo de programación 2007-2013, se recomendaba **realizar un seguimiento más continuo del avance en la ejecución de las medidas**. Esta recomendación se traslada al nuevo periodo de programación en el que se prevé, entre otras acciones, la valoración por parte de los distintos organismos gestores de la posibilidad de implantar la recopilación de indicadores con una mayor periodicidad. La sistemática finalmente establecida se incorpora en el capítulo 6 de la estrategia.

De esta forma, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que determinan la calidad de la Estrategia de Comunicación son, al menos, los tres siguientes:

- + La fijación de unos **objetivos de comunicación** claros y basados en un trabajo de partenariado en el marco de la red GERIP que posibilite determinar el alcance de la estrategia en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- + La identificación de los **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- + El establecimiento de las **medidas de información y comunicación**, de forma coherente con los objetivos definidos y los grupos destinatarios de la Estrategia.

Esta articulación pone de relieve un enfoque de intervención en el que todos los componentes que lo integran se relacionan de forma lógica. Así, las acciones previstas están determinadas por las necesidades de información de los destinatarios y los objetivos son, a su vez, la consecuencia racional de la puesta en marcha y desarrollo de las medidas.



El principal resultado esperado de la Estrategia se materializará en la puesta en valor de los resultados de la Política de Cohesión en Castilla y León, tanto desde una perspectiva cuantitativa (como queda de manifiesto a través de la orientación a resultados y los objetivos previstos a través de los indicadores de comunicación de realización y resultado) como desde una perspectiva cualitativa. Las **buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas** son la vía para visibilizar este impacto cualitativo y constituyen un eje vertebrador de las actuaciones de comunicación, apoyado en la plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo, deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una

determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Teniendo en cuenta los elementos claves mencionados, el punto de partida para todos ellos se sitúa además en el anterior Plan de Comunicación de los PO del FSE y del FEDER 2007-2013 de Castilla y León, referencia que gracias a los ejercicios de evaluación desarrollados, permite la elaboración de la nueva Estrategia de Comunicación teniendo en cuenta las lecciones de la experiencia.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los PO deben posibilitar avanzar en la dirección ya tomada en el período 2007-2013, afianzando los resultados logrados pero, al mismo tiempo, optimizando aquellos ámbitos que presenten mayores márgenes de mejora.

Por consiguiente, los criterios que se han tenido en cuenta para el establecimiento de los **objetivos finales o globales de comunicación** incluyen la consideración de los siguientes aspectos que propugna el *Libro Blanco sobre una Política Europea de Comunicación*:

- + El grado de conocimiento actual que tiene la población en general sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales.
- + Los beneficiarios últimos de las inversiones previstas en los Programas Operativos.
- + El grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas.
- + Los nuevos métodos de comunicación para difundir los mensajes a transmitir con relación a la UE y la Política de Cohesión.
- + Las prioridades que la UE promueve con mayor intensidad, como el refuerzo de la comunicación con el conjunto de la ciudadanía.

La consideración de estos factores permite formular unos objetivos **relevantes** para incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, **pertinentes** en términos de su adecuación a la realidad regional y **coherentes** con relación a las orientaciones comunitarias a este respecto.

Teniendo en cuenta todo ello, la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Castilla y León 2014-2020 se ha estructurado en dos objetivos

generales que tratan de dar respuesta a los dos elementos clave a atender a través de las estrategias de comunicación de los Fondos Europeos: la **visibilidad** de las actuaciones desarrolladas y la **transparencia** en la gestión de los PO. De forma concreta, los objetivos generales serán los siguientes:

- + Mantener la continuidad en las labores de información con respecto al periodo anterior, poniendo **mayor énfasis en el papel de los beneficiarios** en el proceso de comunicación.

Se pretende con ello incrementar el impacto de las acciones de comunicación entre el público en general, insistiendo para ello en conseguir una mayor participación e implicación de los agentes participantes del desarrollo de los Programas, teniendo en cuenta además las lecciones extraídas de la experiencia en materia de comunicación.



- + Garantizar la transparencia en la gestión de los PO a través de la publicidad de las ayudas de los programas operativos FEDER y FSE, utilizando para ello **nuevas vías y herramientas de comunicación**. Se pretende así mantener un hilo de comunicación directa con los beneficiarios y beneficiarios potenciales de los PO de forma que cuenten con toda la información disponible con relación a la gestión de los mismos, e impulsando la creación de nuevos mecanismos de coordinación.



3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

Las necesidades de información que precisan cada uno de los tipos de destinatarios a los que se dirige la estrategia deben estar presentes en el diseño de cualquier política de comunicación, de modo que exista una lógica de intervención a través de la cual quede garantizada la coherencia entre tales necesidades y las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

En este contexto, la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en Castilla y León para el período 2014-2020 parte de la concreción de una serie de objetivos vinculados a cada uno de los grupos destinatarios.

En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, el público en general y agentes difusores.

a) Beneficiarios potenciales

Los *beneficiarios potenciales* son los organismos públicos y privados susceptibles de optar a la financiación comunitaria. En este colectivo destacan, entre otros:

- ✈ Administración regional.
- ✈ Administraciones nacionales y locales.
- ✈ Centros de información europea.
- ✈ Universidades y Centros de Investigación
- ✈ Centros de formación.
- ✈ Empresas que puedan ser receptoras de ayudas.
- ✈ Asociaciones comerciales y profesionales (Colegios Profesionales).
- ✈ Cámaras de Comercio.
- ✈ Interlocutores económicos y sociales.

- ✈ Organizaciones no gubernamentales, especialmente las vinculadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la protección del medio ambiente, y la inclusión social.
- ✈ Organizaciones que representan a las empresas.

b) Beneficiarios

Los **beneficiarios** son los organismos públicos o privados responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En concreto, los beneficiarios públicos son los que tienen la consideración de Órganos Gestores en el ámbito de la Administración Pública, como entidades encargadas de gestionar eficientemente las operaciones cofinanciadas.

Los beneficiarios privados por su parte, como perceptores directos de los Fondos, juegan igualmente un papel relevante en la comunicación de los fondos, enfrentándose a la vez al reto de satisfacer de forma adecuada los requisitos normativos de información y comunicación.

Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, el colectivo de beneficiarios será destinatario de mensajes informativos, que requieren ser completos y detallados, con la finalidad de aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la accesibilidad y posterior participación en los Programas Operativos.

c) Público en general

Si bien el impacto de las acciones de información y comunicación sobre la ciudadanía castellano y leonesa ha sido considerable en el período 2007-2013, incrementándose la concienciación acerca de la importante labor que realiza la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, se identifican márgenes de mejora en el conocimiento por parte de la opinión pública de la contribución de la ayuda FEDER y FSE a la mejora de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ello, el **público en general** continúa siendo uno de los grupos destinatarios de las medidas de información y comunicación de la presente Estrategia, incidiendo particularmente entre aquellos colectivos en los que presentan una menor sensibilización ante la Política de Cohesión, como pueden ser colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social, así como otros colectivos como parados de larga duración, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia., inmigrantes...



Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. Por ello se prevé una mayor orientación de tales mensajes hacia la comunicación, sin que la publicación y su mejora desaparezcan de las necesidades del grupo.

En la línea señalada de comunicación se diferencian varios grupos frente a los cuales resulta conveniente particularizar los mensajes: la población joven, la población adulta y, aunque pueden identificarse como un grupo destinatario específico, los medios sociales de comunicación o líderes de opinión.

d) Agentes difusores

Cuando el colectivo destinatario es muy amplio, el recurso a los *medios de comunicación* puede ser una vía de gran utilidad y eficiencia en la medida que actúan como difusores de la información, maximizando su impacto.

Destacan en el marco de este colectivo los medios de comunicación masiva y los Europe Direct (centros de información europea repartidos por toda la geografía española que tienen como misión ayudar a entender y resolver preguntas sobre la Unión Europea), entre otros.



A nivel regional, destaca además la Red de Información Europea de Castilla y León, iniciativa conjunta de organismos e instituciones que proporcionan información europea, y que facilita a la ciudadanía un acceso único a toda la información suministrada por los centros especializados



Red
de información
Europea
de Castilla y León

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.

En este apartado, es importante destacar el papel que juega también la representación de la UE en España, con sus oficinas de Madrid y Barcelona, ofreciendo información a los ciudadanos y acercando a ellos la UE y sus instituciones.

3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El punto de partida en la definición de las actuaciones previstas para el período 2014-2020 en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE en Castilla y León tiene una doble dimensión:

- ✚ De una parte, las **lecciones de la experiencia**, de modo que se pretende potenciar las medidas de publicidad que se han venido desarrollando en el periodo anterior, estableciendo una línea de continuidad con las actuaciones puestas en marcha en 2007-2013 tanto en el marco del desarrollo del PO FEDER como del PO FSE y que han sido valoradas positivamente en los ejercicios de evaluación desarrollados. En este contexto, se ha llevado a cabo un análisis conjunto de la tipología de actuaciones, poniendo especial énfasis en aquellos tipos que han contando con una mayor eficiencia, tanto en lo relativo a su ejecución como a los resultados obtenidos.
- ✚ No se puede obviar, sin embargo, los **cambios que han caracterizado a la Política de Cohesión en el período 2014-2020** tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las herramientas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones ha tomado en consideración:
 - ✚ La **orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas** hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de concentración temática que conceden especial relevancia a los proyectos de la sociedad del conocimiento (I+D+i y Tecnologías de la Información y la Comunicación), competitividad empresarial y lucha contra el cambio climático en el ámbito del PO FEDER y la empleabilidad y la integración social en el PO FSE.
 - ✚ Los **cambios en los propios requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión**, que inciden en la relevancia de la responsabilidad asumida por los beneficiarios y, con ello, en la necesidad de implementar medidas de apoyo para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones o en la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Partiendo de estas consideraciones, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el período anterior y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos, de lo que ha resultado la tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los PO y a los requerimientos que a lo largo de la vida de los mismos, así como de los proyectos cofinanciados pudieran ir surgiendo. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto las Autoridades de Gestión y/o el Organismo Intermedio de los POs como los beneficiarios de la ayuda FEDER o FSE.

a) Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales

Las medidas orientadas a los beneficiarios potenciales atienden los requisitos del Anexo XII.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, aportando instrumentos para disponer de una información clara y detallada.

Se distinguen a continuación aquellas a realizar por parte del Organismo Intermedio de los POs y/o los órganos gestores de los Programas, de acuerdo al organismo encargado de su ejecución.

a.1) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- ✚ **MEDIDA 1.1.** Se desarrollarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad, de acuerdo al Anexo XII, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Estas actuaciones se describen en el capítulo 3.5 con relación a las herramientas de comunicación a utilizar.
- ✚ **MEDIDA 1.2:** El Organismo Intermedio procederá a la distribución del texto de los PO FEDER y FSE 2014-2020 en formato digital, de cara a facilitar la difusión de información completa sobre el mismo. Se publicará además en la página web del Organismo Intermedio de los PO la referencia a su aprobación. Se pretende así garantizar que los beneficiarios potenciales cuenten con toda la información disponible con relación a los PO.
- ✚ **MEDIDA 1.3:** Asesoramiento y orientación desde el Organismo Intermedio de los PO hacia los organismos gestores. En este sentido, la constitución de la Red de Responsables de Comunicación en Castilla y León (Medida 2.3) garantizará el flujo de información desde el Organismo Intermedio hacia los órganos gestores, que contarán

siempre con la última información disponible en cuanto a las obligaciones y novedades existentes en materia de información y comunicación

a.2) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✚ **MEDIDA 1.4:** Asesoramiento y orientación por parte de los órganos gestores. A través de los servicios gestores se facilitará información a los interesados en optar a las ayudas comunitarias, de cara a garantizar la homogeneidad en el cumplimiento de la normativa comunitaria y su efectiva aplicación.
- ✚ **MEDIDA 1.5:** Por parte de los gestores se desarrollarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad, de acuerdo al Anexo XII, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Estas actuaciones se describen en el capítulo 3.5 con relación a las herramientas de comunicación a utilizar.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES		
Organismo Intermedio	Información	MEDIDA 1.3. Asesoramiento y orientación desde el Organismo Intermedio de los PO hacia los organismos gestores.
	Comunicación	MEDIDA 1.1. Actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles. MEDIDA 1.2. Publicación de los PO en formato digital.
Órganos gestores/beneficiarios	Información	MEDIDA 1.4: Asesoramiento y orientación por parte de los órganos gestores.
	Comunicación	MEDIDA 1.5. Por parte de los gestores se desarrollarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad

b) Actuaciones orientadas a beneficiarios

b.1) Actuaciones a realizar por la Autoridad de Gestión

- ✚ **MEDIDA 2.1:** La autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos,..., etc, acordes con las exigencias reglamentarias. Se pretende así garantizar la transparencia en el desarrollo de los PO.

b.2) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

✚ **MEDIDA 2.2:** Celebración de cursos formativos. Se celebrarán anualmente cursos formativos dirigidos al personal de la administración autonómica y local, con competencias en la gestión de Fondos Europeos, y con la finalidad de dar formación en las materias relacionadas con la programación, ejecución, seguimiento, control y difusión de dichos Fondos. Estos cursos se impartirán por separado para cada uno de los Fondos, con una duración de 27 horas, a lo largo de las cuales se expondrán materias relacionadas con la gestión de los Fondos en su sentido más amplio.

✚ **MEDIDA 2.3:** Organización de jornadas/seminarios específicos. Se celebrarán jornadas para informar a los distintos departamentos gestores de las novedades que presenta el nuevo periodo de programación. Éstas estarán relacionadas con distintos temas, entre ellos, la subvencionalidad de los gastos de los Programas FEDER y FSE, las normas de contratación pública, las ayudas de estado, etc...

✚ **MEDIDA 2.4.** Consolidación del trabajo realizado por las redes de responsables de publicidad.

✚ Capitalización e impulso del trabajo del *Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (red GERIP)*, constituido en 2007 y en el cual se ha consensuado el diseño de la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en España que posteriormente se ha trasladado a la presente Estrategia. El mismo celebrará reuniones periódicas en función de las necesidades del desarrollo de la estrategia de comunicación (con un mínimo de dos anuales), siguiendo la trayectoria iniciada en los años anteriores.

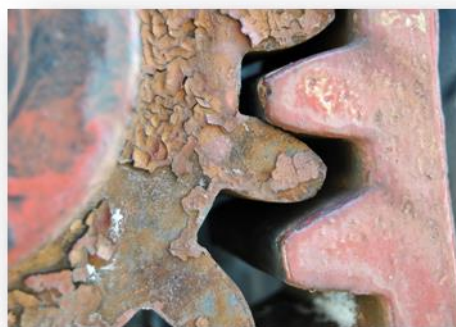
✚ Creación de la Red de Responsables de Comunicación en Castilla y León, con la celebración de reuniones periódicas informativas con relación a las obligaciones en materia de comunicación en el ámbito de los PO FEDER y FSE de Castilla y León. En concreto, se realizarán al menos tantas reuniones como las celebradas en el ámbito de la red nacional GERIP, con el objetivo de trasladar los acuerdos alcanzados a la red regional.



- ✚ Participación en las redes europeas INFORM e INIO. Las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP).

✚ **MEDIDA 2.5.** Publicación y difusión de plantillas para la elaboración por parte de los beneficiarios de fichas de Buenas Prácticas de proyectos FEDER y FSE. De esta forma, se pondrán a disposición de los beneficiarios el conjunto de criterios, consensuados en el seno del GERIP en octubre de 2011, de cara a la justificación de buenas prácticas, en concreto:

- ✚ La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general. Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- ✚ La actuación incorpora elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- ✚ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- ✚ Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.



- ✦ Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- ✦ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ✦ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

✦ **MEDIDA 2.6:** Control del cumplimiento de la normativa reglamentaria. Desde el Organismo Intermedio se garantizará que todos los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación se cumplen dentro de las obligaciones de control impuestas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Además, en la Unidad de Control del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Estadística una persona se encargará diariamente de revisar las convocatorias que se publiquen en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que, en el caso de que a través de ellas se vayan a poner en marcha operaciones cofinanciadas con FEDER o FSE, se cumplan los requisitos exigidos en los Reglamentos.

b.3) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✦ **MEDIDA 2.7:** Asesoramiento y orientación. A través de los servicios gestores se facilitará información a los beneficiarios de los PO, de cara a garantizar la homogeneidad en el cumplimiento de la normativa comunitaria y su efectiva aplicación.
- ✦ **MEDIDA 2.8:** Seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y comunicación en las convocatorias de actuaciones. Se pretende así garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones establecidas en esta materia.
- ✦ **MEDIDA 2.9:** En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido) con información sobre la publicación de la lista de operaciones en caso de resultar adjudicatarios, y otros aspectos como los relativos a las responsabilidades adquiridas en materia de comunicación.

Así, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes u otros de similar contenido:

- ✦ “Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.
- ✦ “Este proyecto se cofinancia por el Fondo Social Europeo (FSE)”.
- ✦ “Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”

- ✦ **MEDIDA 2.10:** Los beneficiarios deben garantizar, siempre que sea preciso, que una operación financiada con fondos del Programa Operativo cumple con los requisitos establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.
- ✦ **MEDIDA 2.11:** Control del cumplimiento de la normativa reglamentaria por parte de los órganos gestores. Para ello, los organismos gestores cuentan en las listas de verificación administrativa con un apartado específico dedicado a la comprobación de las obligaciones asociadas a las labores de información y comunicación.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS		
Autoridad de Gestión	Comunicación	MEDIDA 2.1: La autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único.
Organismos Intermedios	Información	MEDIDA 2.2: Celebración de cursos formativos.
		MEDIDA 2.3: Organización de jornadas/seminarios específicos.
		MEDIDA 2.4: Consolidación del trabajo realizado por las redes de responsables de publicidad.
		MEDIDA 2.5: Publicación y difusión de plantillas para la elaboración por parte de los beneficiarios de fichas de Buenas Prácticas de proyectos FEDER.
		MEDIDA 2.6: Control del cumplimiento de la normativa reglamentaria.
Órganos gestores/ beneficiarios	Información	MEDIDA 2.7: Asesoramiento y orientación.
		MEDIDA 2.8: Seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad en las convocatorias de actuaciones.
		MEDIDA 2.11: Control del cumplimiento de la normativa reglamentaria por parte de los órganos gestores.
	Comunicación	MEDIDA 2.9: En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes. MEDIDA 2.10: Los beneficiarios deben garantizar que siempre que sea preciso una operación financiada con fondos del Programa Operativo deberá cumplir los requisitos del Anexo XII del Reglamento 1303/2013.

c) Actuaciones orientadas al público en general

c.1) Actuaciones a realizar por la Autoridad de Gestión

- ✚ **MEDIDA 3.1:** Las Autoridades de Gestión organizarán una actividad informativa importante anual en la que se promoverán las oportunidades de financiación y se promocionarán los avances registrados en los distintos Programas Operativos y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Este acto anual será una actividad conjunta para todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de las Autoridades Regionales y de responsables regionales, que se llevará a cabo en la ubicación decidida por las Autoridades de Gestión.

- ✚ **MEDIDA 3.2.** Actividades para la celebración del Día de Europa que tendrán por objetivo, en línea con lo que han venido realizando las Autoridades de Gestión en los últimos años, aproximar el papel de la Unión Europea a la ciudadanía castellano y leonesa.

- ✚ **MEDIDA 3.3:** Publicación en la página web de las Autoridades de Gestión de la *lista de operaciones* que recogerá, de acuerdo con lo requerido en el Anexo XII.1 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 el nombre del beneficiario, el nombre y un resumen de la operación, así como la fecha de inicio y conclusión, el gasto total subvencionable, la tasa de cofinanciación por Eje Prioritario, el país, el nombre de la categoría de intervención de la operación y la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Desde la Página web de los Programas Operativos se incluirá el enlace con la página de la autoridad de gestión.

- ✚ **MEDIDA 3.4:** Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión en la que se recoge información actualizada sobre los propios Programas Operativos, la gestión y seguimiento de los mismos, así como ejemplos de proyectos cofinanciados, las evaluaciones realizadas y la política de comunicación de los Fondos Estructurales en España, incluyendo vínculos a todos los beneficiarios públicos de los Fondos Estructurales en España en el período 2014-2020, incluyendo los de los Programas FEDER y FSE de Castilla y León y a los Programas Operativos de anteriores períodos de programación. El sitio web único incluirá también links a todos los apartados específicos sobre Fondos Estructurales de los distintos beneficiarios públicos de la Administración regional.

- ✦ En el caso del FEDER, este sitio web es la página de la Política de Cohesión y sus Instrumentos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

(<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx>).

- ✦ En el caso del FSE, este sitio es la página web de la UAFSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (<http://www.empleo.gob.es/uafse/es/index.html>).

En paralelo, los propios Programas Operativos del FSE y del FEDER de Castilla y León, cuentan con una web de libre acceso en la que la ciudadanía dispone de información actualizada sobre las posibilidades y resultados de los PO y los proyectos cofinanciados: <http://www.jcyl.es/webFondosEuropeos>.

Ambos sitios web estarán vinculados entre sí a través de un link.

- ✦ **MEDIDA 3.5:** Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas por el FEDER creada por la Autoridad de Gestión en el período anterior, disponible en la web de la Política de Cohesión y sus Instrumentos (<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES>).

Su presentación se hará a través de un informe de buenas prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los criterios establecidos (medida 2.4), así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión, y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Igualmente se mantendrá la base de datos de buenas prácticas cofinanciadas por el FSE disponible en la web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo <http://www.empleo.gob.es/uafse/es/comunicando/buenosEjemplos/index.html>.

Desde las páginas web del Organismo Intermedio se habilitará un acceso directo a las bases de datos de buenas prácticas.

c.2) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- ✦ **MEDIDA 3.6:** Izamiento de la bandera de la Unión Europea. Durante todo el año en el caso del Organismo Intermedio, permanecerá izada la bandera de la Unión Europea. Se pretende así garantizar la visibilidad en los edificios públicos de la participación comunitaria.

- ✚ **MEDIDA 3.7:** Acto de presentación de los Programas Operativos. Celebración de un acto institucional de presentación de los PO de cara a la comunicación efectiva de su puesta en marcha. De esta forma, la Junta de Castilla y León organizará un acto institucional de presentación que supondrá el lanzamiento oficial de los PO FEDER y FSE 2014-2020.
- ✚ **MEDIDA 3.8:** Edición digital de los Programas Operativos para su difusión general. Estas ediciones contarán con la descripción de las características de la situación socioeconómica de Castilla y León que justifican la intervención del FEDER y el FSE, los principales objetivos a alcanzar a través de los PO, actuaciones a abordar y resultados esperados de las mismas.
- ✚ **MEDIDA 3.9:** Jornadas temáticas y Jornadas específicas de Formación. Se impulsará por parte de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, a través del Servicio de Fondos Europeos, aquellas jornadas, cursos, seminarios en los que se requiera, dar a conocer las novedades que incluyen los Reglamentos en el periodo 2014-2020, así como dar a conocer el contenido de los PO. Se pretende así garantizar la transparencia y la disponibilidad de información con relación a las oportunidades que ofrecen los mismos.
- ✚ **MEDIDA 3.10:** Participación del Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE en jornadas. El Organismo Intermedio participará en jornadas organizadas por diferentes organismos o entidades, entre ellos Diputaciones, Ayuntamientos y/o Universidades, con el fin de dar a conocer los Fondos Europeos y la normativa aplicable.
- ✚ **MEDIDA 3.11:** Mantenimiento del apartado de Fondos Europeos en la Página Web de la Junta de Castilla y León. Se mantendrá actualizada en todo momento la información disponible con relación a la aplicación de los PO FEDER y FSE en la Web, manteniendo así un hilo de comunicación directa con el público en general sobre la actualidad de los Fondos.
- ✚ **MEDIDA 3.12:** Edición en formato digital de un boletín sobre información europea. Se realizará una publicación periódica que contendrá las novedades que en materia de Fondos Europeos pudieran producirse. Esta publicación podrá consultarse a través de la página web de la Junta de Castilla y León, y contribuirá a potenciar el impulso a las nuevas vías de comunicación directa con el público en general.
- ✚ **MEDIDA 3.13:** Recopilación audiovisual permanente. A lo largo del periodo 2014-2020 se procederá a recopilar y archivar el material gráfico y audiovisual generado a raíz de los eventos, inauguración y demás actuaciones de comunicación relacionadas con la implementación de las actuaciones incluidas en los PO FEDER y FSE. Por su parte, el

Servicio de Fondos Europeos seguirá recopilando las noticias sobre Fondos Europeos que se publiquen en los dosieres de prensa.

- ✚ **MEDIDA 3.14:** Campaña de publicidad. Con el objetivo de ampliar la difusión de los PO FEDER y FSE entre el público en general, se realizarán de forma puntual campañas de divulgación, en las que se utilizarán mensajes sencillos capaces de visualizar la importancia del apoyo comunitario en el desarrollo regional.
- ✚ **MEDIDA 3.15:** Jornadas de Fondos Europeos en Colegios, con la celebración de charlas. El objetivo de esta actuación será el de difundir la labor que realizan los Fondos Europeos en Castilla y León entre la población más joven.

c.3) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✚ **MEDIDA 3.16:** Programación de acciones puntuales con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella” (por su volumen financiero o por su repercusión en la opinión pública), incluyendo convocatorias a los medios de comunicación para informar acerca de los objetivos y resultados.
- ✚ **MEDIDA 3.17.** Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:
 - ✚ Cuando se trata de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - ✚ Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, en el que se incluirá un link al sitio único descrito en la medida 3.4, al tiempo que esté tendrá, asimismo, un link directo al sitio web de los beneficiarios. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
 - ✚ La colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros.
 - ✚ Una declaración que informe sobre la cofinanciación recibida por la operación en todos los documentos destinados al público en general.

- ✚ En el resto de operaciones, la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio.
- ✚ Una vez finalizada la operación, cuando ésta cuente con una contribución pública de más de 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible.
- ✚ **MEDIDA 3.18.** Publicación de las convocatorias de ayudas en el BOCYL, por parte del gestor que se encarga de la gestión de las mismas. El objeto de esta publicación es el de dar la mayor difusión posible a las convocatorias, de cara a garantizar su transparencia y accesibilidad por parte de los colectivos interesados en acceder a las mismas.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL		
Autoridades de Gestión	Comunicación	MEDIDA 3.1: Las Autoridades de Gestión organizarán una actividad informativa importante anual.
		MEDIDA 3.2: Actividades para la celebración del Día de Europa.
		MEDIDA 3.3: Publicación en la página web de las Autoridades de Gestión de la lista de operaciones.
		MEDIDA 3.4: Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión.
		MEDIDA 3.5: Consolidación de la base de datos de buenas prácticas.
Organismos Intermedios	Información	MEDIDA 3.8: Edición digital de los Programas Operativos
		MEDIDA 3.9: Jornadas temáticas y Jornadas específicas de Formación
		MEDIDA 3.10: Participación del Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE en jornadas.
	Comunicación	MEDIDA 3.6: Izamiento de la bandera de la Unión Europea
		MEDIDA 3.7: Acto de presentación de los Programas Operativos
		MEDIDA 3.11: Mantenimiento del apartado de Fondos Europeos la Página Web de la Junta de Castilla y León.
		MEDIDA 3.12: Edición en formato digital de un boletín sobre información europea.
		MEDIDA 3.13: Recopilación audiovisual permanente.
		MEDIDA 3.14: Campaña de publicidad.
		MEDIDA 3.15: Jornadas de Fondos Europeos en Colegios
Órganos gestores/beneficiarios	Información	MEDIDA 3.18: Publicación de las convocatorias de ayudas en el BOCYL.
	Comunicación	MEDIDA 3.16: Programación de acciones puntuales con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella”
		MEDIDA 3.17: Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación

d) Actuaciones orientadas a agentes difusores

- + **MEDIDA 4.1:** Utilización de IPuntos de Información Europeos de Castilla y León para la labor de difusión de las acciones de comunicación relacionada con la ejecución de los PO FEDER y FSE de Castilla y León, incrementando de esta forma la visibilidad de las mismas.
- + **MEDIDA 4.2:** Notas y comunicados oficiales relacionadas con la aprobación de los PO FEDER y FSE y su desarrollo, y con el inicio, puesta en marcha y obtención de resultados de los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales, especialmente

aquellos que posean mayor incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

El compromiso de los beneficiarios públicos y privados en el desarrollo de las actuaciones de información y comunicación ha experimentado en los últimos años, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León una conciencia creciente que ha llevado al cumplimiento de los requisitos exigidos reglamentariamente, pero también al recurso creciente a instrumentos de comunicación no obligatorios.

En el período 2014-2020, la Estrategia de Comunicación establece entre sus objetivos garantizar la transparencia en la ejecución del Programa y facilitar a los beneficiarios toda la información necesaria acerca de las responsabilidades asumidas como receptores de la ayuda y de los diferentes procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación para maximizar la eficiencia en la consecución de los Objetivos de los Programas, así como facilitar los instrumentos necesarios para su cumplimiento.

Para ello se han identificado un total de 2 medidas entre las actuaciones a desarrollar por los beneficiarios, tal y como se recoge en forma de resumen a continuación:

ORGANISMO RESPONSABLE	MEDIDAS PREVISTAS
ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS	MEDIDA 3.16: Programación de acciones puntuales con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella”.
	MEDIDA 3.17: Reconocimiento del apoyo de los fondos a la operación.

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER/FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de Comunicación del Programa Operativo o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.

De forma específica, la Web del Organismo Intermedio de los PO empleará la propia página web (<http://www.jcyl.es/webFondosEuropeos>) para hacer difusión de los proyectos, dejando constancia de la cofinanciación de los mismos.

También se difundirán las Buenas Prácticas en las páginas web de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos (www.empleo.gob.es/uafse y www.dgfc.sggpg.meh.es).

Asimismo, en el caso de ayudas, se recurrirá a la fórmula siguiente o a otra de contenido similar:

La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto”

Además, los beneficiarios públicos y privados deberán conservar constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación. Ello significa, en la práctica:

- + Cumplimentar y conservar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y comunicación a las Autoridades de Gestión u Organismos Intermedios, para la verificación previa a la certificación de gastos.
- + Disponer de toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y comunicación que estuviese obligado a llevar a cabo.

El cumplimiento de tales requisitos se verá facilitado por los instrumentos creados al efecto por las Autoridades de Gestión y/o el Organismo Intermedio de los PO, en respuesta al requerimiento recogido en el Anexo XII.3.2. del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

A continuación se recogen todas las fórmulas previstas en el capítulo 3.3 para ayudar a los beneficiarios en sus actuaciones de comunicación que, en resumen, se concretan en las siguientes:

ORGANISMO RESPONSABLE	MEDIDAS PREVISTAS
Autoridad de Gestión	MEDIDA 2.1: La autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único.
Organismo Intermedio	MEDIDA 2.2: Celebración de cursos formativos. MEDIDA 2.5: Publicación y difusión de plantillas para la elaboración por parte de los beneficiarios de fichas de Buenas Prácticas de proyectos FEDER/FSE.
Órganos gestores	MEDIDA 2.7: Asesoramiento y orientación.

3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Un aspecto muy importante es el de “*dar la mejor forma posible a la información*”. Para ello, la Estrategia de Comunicación contempla una amplia batería de instrumentos de comunicación, puesto que redundará en una mayor eficacia comunicativa en su implementación.

Por tanto, la articulación de las medidas de información y comunicación se ha basado en una selección de herramientas cuya utilización dependerá, en cada caso, de la naturaleza del mensaje que se pretenda dar o de las características de los destinatarios a los que vaya dirigido. Adicionalmente, en el actual período de programación cobran una mayor relevancia las actuaciones vinculadas a los proyectos cofinanciados frente a aquellas que adoptan una perspectiva más generalista. En consecuencia, las herramientas a emplear estarán condicionadas en gran medida por la tipología de actuaciones diseñadas en cada una de las Prioridades de Inversión de los PO FEDER y FSE de Castilla y León 2014-2020.

La batería de instrumentos a emplear posibilitará que la comunicación se realice de dos formas complementarias, en función de la naturaleza de la actividad y los objetivos en cada caso:

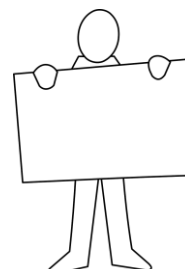
- ✚ La **comunicación interna**, es decir, la que se produce dentro de los organismos que participan de la gestión directa de los PO, desde las Autoridades de Gestión o el Organismo Intermedio de los PO hacia los gestores, o a la inversa, intercambiando datos e información a través de instrucciones, oficios, etc.
- ✚ La **comunicación externa**, es decir, hacia destinatarios externos, como, por ejemplo, la que llega a los beneficiarios potenciales de los PO o a la ciudadanía de Castilla y León. Este tipo de comunicación podrá ser:

- ✦ **Directa:** el emisor se comunica directamente con el receptor, sin ningún tipo de intermediario. Este tipo de comunicación será empleada para la difusión de contenidos audiovisuales, folletos y documentos divulgativos generados, y para la celebración de los eventos y jornadas programadas.
 - ✦ **Indirecta:** el emisor decide comunicar el mensaje mediante intermediarios: los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, etc.), las asociaciones, los interlocutores económicos y sociales, las redes especializadas en información o cualquier otro organismo al que se le haya confiado el contenido. Este tipo de comunicación externa será la utilizada en la publicación de anuncios y noticias en medios de comunicación y boletines oficiales.
- ✦ La **comunicación mixta**, es decir, la llevada a cabo mediante una combinación de formas que utiliza diversos canales. Este tipo de comunicación será la empleada en el caso de la difusión de buenas prácticas de comunicación, que se desarrollará a través de las páginas web de las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio de los PO y de los propios beneficiarios.

Para implementar este tipo de actuaciones, así como aquellas que deben acompañar el desarrollo de los proyectos por parte de los beneficiarios, de acuerdo al Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se contemplan los siguientes soportes específicos que incluirán la siguiente información sobre la ayuda comunitaria:

✦ **Actos públicos:** Se contempla la celebración de actos destinados al lanzamiento de los Programas Operativos.

✦ **Carteles/Vallas/Placas:** Se contempla la utilización de pósteres, carteles, placas, expositores, stands y vallas con fines publicitarios, para dar a conocer los Programas Operativos, o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía castellano y leonesa.



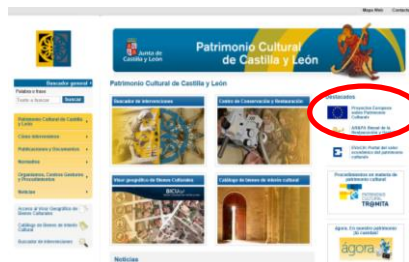
Tradicionalmente este tipo de soportes ha contado con una importante capacidad de difusión, situándose únicamente por detrás de los medios de comunicación en lo que se refiere al impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos.

Dentro de estos soportes se incluirá (junto con el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea, una referencia al Fondo) un lema y un logo capaz de sintetizar la actuación de los Fondos Europeos en Castilla y León.



- ✦ **Nuevas tecnologías de la información:** Tratando de aprovechar el amplio potencial que suponen las TIC, particularmente entre la población más joven, se ha tratado de dar un mayor protagonismo a las páginas web de las Autoridades de Gestión y de el Organismo Intermedio de los PO, así como de los beneficiarios públicos y privados de las actuaciones cofinanciadas por los Programas. Tal y como se ha recogido a lo largo de la presente estrategia, en ellas se tendrá en cuenta, como mínimo:

- ✦ Mencionar la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en las páginas de presentación de las Autoridades de Gestión y en la Web de Fondos Europeos de Castilla y León, así como recoger la información detallada de los PO y las listas de operaciones.



- ✦ Crear un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y a aquellas otras que resulten de interés.
- ✦ La integración de una breve descripción de la operación cofinanciada y una referencia explícita a la cofinanciación recibida.

- ✦ **Publicaciones:** Se publicarán, de forma prioritaria en los sitios web, los principales documentos de referencia sobre los PO.

- ✦ **Actividades informativas:** Se organizarán jornadas y seminarios de difusión sobre los Fondos Europeos. Adicionalmente, se continuará con los cursos de formación financiados por la Unión Europea que se han venido manteniendo como vía de comunicación de la contribución de los Fondos Estructurales al bienestar de la población.



- ✦ **Medios de comunicación:** El recurso a los medios de comunicación resulta una herramienta de gran eficiencia y en torno a ella se propone la consolidación de actuaciones puestas en marcha en períodos previos (como la publicación de notas de prensa, ruedas de prensa, noticias en prensa escrita), así como la promoción de actividades particulares en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas.



Mención especial merece el “**recurso tecnológico**”, que aparece como el medio idóneo para llegar a los públicos de interés más reticentes a aceptar los mensajes distribuidos por canales tradicionales. La utilización de estos nuevos soportes, que facilitan una comunicación digital y concisa, es una manera amigable de llegar a los destinatarios, utilizando un código cada vez más común. En este sentido, la multimedialidad de Internet, que permite utilizar audio, video, fotografías y animaciones, entre otras opciones, hacen más atractivos los mensajes, lo cual resulta especialmente necesario en temas complejos como pueden ser algunos de los relacionados con las políticas y las instituciones comunitarias.

Finalmente, respondiendo a las determinaciones establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en cuanto a los **materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad**, se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes. Asimismo, se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Se podrá utilizar además para las publicaciones electrónicas tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual, y en la medida de lo posible, se emplearán programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

Como referencia a la hora de garantizar la accesibilidad a los contenidos digitales, y con el fin de ayudar y facilitar el acceso a la información, las páginas Web deben cumplir una serie de pautas y recomendaciones indicadas por el grupo de trabajo WAI (Web Accessibility Initiative), que forma parte del consorcio de W3C (World Wide Web Consortium). Tales pautas conforman un estándar de hecho en materia de accesibilidad a las páginas Web. WAI establece tres niveles de verificación o adecuación que son: nivel 1 (A), nivel 2 (AA) y el nivel 3 (AAA). Los sitios Web de los organismos pertenecientes a la Administración General del Estado y otras administraciones públicas deben cumplir con los dos primeros niveles de adecuación (AA), para poder asegurar que la mayor parte de los usuarios podrán acceder a la información publicada.

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias, los representantes del GERIP correspondientes, así como en aquellas medidas que les competen los gestores.

4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la utilidad de las redes de información y comunicación constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y europeo, INFORM e INIO, se continuará con la participación en las mismas, así como con la distribución de su contenido por medio de todos los canales de comunicación disponibles.

La **red de comunicación GERIP** reúne a las personas designadas responsables en materia de información y comunicación en España con relación a los Fondos Estructurales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como de la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política de Cohesión juegan en la mejora de su calidad de vida.

En concreto, en **GERIP** participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión, los responsables de comunicación de cada uno de las Estrategias de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

La existencia de esta red, junto con GRECO-AGE (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado), ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de

consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

Esta gran participación ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Además, la Junta de Castilla y León, cuenta con una red de comunicación que ha sido constituida para el periodo 2014-2020 de la que formarán parte todos los organismos gestores que participan de los PO FEDER y FSE, además del Organismo Intermedio, y que permitirá a nivel regional mantener la coordinación y el intercambio de información constante en el ámbito del desarrollo de la estrategia comunicativa. En el ámbito de esta red, se celebrarán al menos tantas reuniones anuales como reuniones de la red nacional GERIP, con el objetivo de transmitir a los gestores lo acordado en la misma.

Adicionalmente, los responsables de comunicación participará en las **redes creadas por la Unión**, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Tal y como queda recogido en la medida 2.4, a las redes INFORM e INIO acudirán los responsables de comunicación de la Autoridad de gestión. En el caso de la red INFORM acudirá la Autoridad de Gestión de los PO FEDER en España acompañada por representantes de las Comunidades Autónomas.

4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre los correspondientes miembros del GERIP.

En concreto, éstas serán asumidas en estrecha colaboración con los/as responsables en materia de Información y comunicación de la Autoridad de Gestión, Ángeles Gayoso y Salvador Vargas, y la representante elegida por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Castilla y León para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las Autoridades de Gestión y los del Organismo Intermedio de los PO de las distintas administraciones regionales.

**Datos de los representantes de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio del PO
FEDER y del PO FSE de Castilla y León 2014-2020:**

Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora.
Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Economía y Hacienda
Pº Castellana, 162 - Plta. 18
Teléfono: 91.583.76.43/44
Fax: 91.583.56.96
Correo-e: Agayoso@sgpg.meh.es

Salvador Vargas

Subdirector General Adjunto de Gestión de la Unidad Administradora del
Fondo Social Europeo (UAFSE)
Ministerio de Trabajo e Inmigración.
Tfno.: 91 363 18 00
Fax: 91 363 20 36
Correo-e: uafse@meyss.es

Eva Martín Delgado

Jefa de Servicio de Fondos Europeos
Dirección General de Presupuestos y Estadística
Teléfono: 983 414191
Fax: 983 41 14 33
Correo-e: mardelev@jcy.es

**Responsables de comunicación de los beneficiarios públicos de los PO FEDER Y FSE
de Castilla y León 2014-2020**

Soledad Alonso Montiel

Servicio de Atención a Personas con Discapacidad. Gerencia de Servicios Sociales
C/ Francisco Suarez Núm. 2 (Planta: Primera Despacho: 20)
47006 - Valladolid
Teléfono: 983 41 49 01 (Ext. 806109)
Correo-e: alomonso@jcyl.es

Adela Allue San Miguel

Servicios de Inclusión Social. Gerencia de Servicios Sociales
C/ Las Mieses Núm. 26 (Planta: Novena Despacho: 907)
47009 - Valladolid
Teléfono 983 31 70 65 (Ext. 805850)
Correo-e: allsanad@jcyl.es

Luis Méndez Fernández

Servicio Público de Empleo – FSE
C/ Jacinto Benavente Núm. 2 (Planta: 5ª Centro)
47195 - Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
Teléfono: 983 41 01 90 (Ext. 805133)
Correo-e: menferlu@jcyl.es

Ángela González de Toro

D.G. de la Mujer
C/ Las Mieses Núm. 26 (Planta: 5ª PL. Despacho: M-503)
47009 - Valladolid
Teléfono 983 41 22 89 (Ext. 805440)
Correo-e: gontorag@jcyl.es

José Miguel Ortega San José

D.G. del Instituto de la Juventud
C/ Las Mieses Núm. 26 (Planta: 1ª Despacho: 106)
47009 – Valladolid
Teléfono: 983 31 72 01 (Ext. 805504)
Correo-e: ortsanjo@jcyl.es

María del Mar Cantera Torres

D.G. Formación Profesional y Régimen Especial
Avd. Monasterio De Nuestra Señora De Prado (Planta: Baja Despacho: 3004)
47014 – Valladolid
Teléfono: 983 41 15 00 (Ext. 804725)
Correo-e: cantorma@jcyl.es

Javier Rodríguez del Campo

D.G. de Innovación y Equidad Educativa
AV Monasterio De Nuestra Señora de Prado (Planta: Baja Despacho: 3009)
47014 - Valladolid
Teléfono 983 41 15 00 (Ext. 804769)
Correo-e: rodcamlu@jcyl.es

Inés Matías Rodríguez

D.G. Universidades e Investigación – FSE
AV Monasterio de Nuestra Señora de Prado (Planta: 2 Despacho: 3209)
47014 – Valladolid
Teléfono: 983 41 15 00 (Ext. 804854)
Correo-e: matrodin@jcyl.es

M^a Ángeles Melero González

Instituto Tecnológico Agrario (ITACyL)
Finca Zamadueñas, Ctra.De Burgos Núm. 119
47009 – Valladolid
Teléfono: 983 31 73 73 (Ext. 809072)
Correo-e: ita-melgonma@itacyl.es

Ana M^a Fajardo Ausucua

D.G. Carreteras e Infraestructuras
CL Rigoberto Cortejoso Núm. 14 (Planta: 3 Despacho: 307-F)
47014 - Valladolid
Teléfono: 983 41 90 00 (Ext. 801601)
Correo-e: fajausan@jcyl.es

Milagros Burón Álvarez

Servicio de Restauración del Patrimonio Histórico. D.G. Patrimonio Cultural
AV Monasterio de Nuestra Señora de Prado (Planta: 1 Despacho: 2105)
47014 – Valladolid
Teléfono: 983 41 18 00 (Ext. 805693)
Correo-e: buralvmi@jcy.es

Jesús del Val Recio

Servicio de Planificación y Estudios. D.G. Patrimonio Cultural
AV Monasterio de Nuestra Señora de Prado (Planta: 1 Despacho: 2107)
47014 – Valladolid
Teléfono: 983 41 18 00 (Ext. 805722)
Correo-e: valrecje@jcy.es

Rubén Calzada Rey

D.G. de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
C/ Rigoberto Cortejoso Núm. 14 (Planta: 1 Despacho: 158-MA)
47014 – Valladolid
Teléfono: 983 41 90 00 (Ext. 801838)
Correo-e: calreyru@jcy.es

Juan Pablo Hervás Garrachón

D.G. Telecomunicaciones
C/ Rigoberto Cortejoso Núm. 14 (Planta: 2 Despacho: 214-F)
47014 - Valladolid
Teléfono: 983 41 90 00 (Ext. 801671)
Correo-e: hergarja@jcy.es

Elena Moras Civera

Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de
Castilla y León
C/ Jacinto Benavente Núm. 2 (Planta: 4ª Despacho: Sur)
47195 - Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
Teléfono: 983 32 41 31 (Ext. 804131)
Correo-e: orcivma@jcy.es

Carlos Cuesta Pérez

Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León
C/ Jacinto Benavente Núm. 2 (Planta: 1ª Sur Despacho: ND)
47195 - Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
Teléfono: 983 32 44 51 (Ext. 804451)
Correo-e: cueperca@jcyl.es

Mª Luisa Hernández de Luz

Servicio de Estadística Educativa, Tratamiento de la Información Educativa.D.G. de Política Educativa Escolar.
AV Reyes Católicos Núm. 2 (Planta: 1 Despacho: 100A)
47006 – Valladolid
Teléfono: 983 41 19 24 (Ext. 804983)
Correo-e: herluzma@jcyl.es

Ángel de Castro Carranza

Servicio de Programación e Inversiones. D.G. Política Educativa Escolar
AV Reyes Católicos Núm. 2 (Planta: 1 Despacho: 106)
47006 - Valladolid
Teléfono: 983 41 18 01(Ext. 805001)
Correo-e: cascarag@jcyl.es

Teresa León Herbosa

D.G. Universidades e Investigación – FEDER
AV Monasterio de Nuestra Señora de Prado (Planta: 2 Despacho: 3209)
47014 – Valladolid
Teléfono: 983 41 15 00 (Ext. 804859)
Correo-e: leoherte@jcyl.es

Cruz Martín-Granizo López

ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA
AV Reyes Leoneses Núm. 11
24008 - León
Teléfono: 987 84 93 93 (Ext. 802385)
Correo-e: marlopqr@jcyl.es

M^a Rosario Lorenzana Herrero

D.G. de Energía y Minas
AV Reyes Leoneses Núm. 11 (Planta: Cuarta)
24008 - León
Teléfono: 987 84 07 66
Correo-e: lorhermr@jcyL.es

Juan Carlos Peciña de Frutos

Gerencia Regional de Salud
PS Zorrilla Núm. 1 (Despacho: 3207A)
47007 - Valladolid
Teléfono: 983 32 80 00 ext 8918
Correo-e: jpecina@saludcastillayleon.es

Carlos Iván Riñones Mena

D.G. Industria y Competitividad
CL Jacinto Benavente Núm. 2
47195 - Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
Teléfono: 983 32 42 98 (Ext. 804298)
Correo-e: rinmenca@jcyL.es

M^a Jesús Álvarez Álvarez

Secretaría General – Consejería de Economía y Hacienda
CL José Cantalapiedra Núm. 2 (Planta: SEGUNDA Despacho: 235)
47014 - Valladolid
Teléfono: 983 41 40 00 (Ext. 802930)
Correo-e: alvalvmr@jcyL.es

Antonio Morala Gómez

Servicio Público de Empleo – FEDER
CL Jacinto Benavente Núm. 2 (Planta: 5)
47195 - Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
Teléfono: 983 41 01 90 (Ext. 805132)
Correo-e: morgoman@jcyL.es

Javier Sánchez Fernández

Sociedad Pública de Infraestructuras Ambientales de Castilla y León
Cañada Real, 306 (Edificio PRAE)
47008 Valladolid
Tfno.: 983 36 28 88 (Ext: 22019)
Email: javier.sanchez@somacyL.es

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto destinado a la comunicación del FEDER y el FSE, así como del papel de la Unión Europea en Castilla y León por parte de todos los Organismos que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

La cantidad estimada a destinar a comunicación asciende, bajo estos criterios, a un total de **1.896.028 euros**, distribuidos más o menos en un 50% entre FEDER y FSE, y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en los Programas.

La elaboración de una Estrategia de Comunicación conjunta para FEDER y FSE y el aprovechamiento de recursos propios, permite aprovechar la generación de economías de escala y sinergias positivas, mejorando la eficiencia del gasto realizado.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

De acuerdo con ello, el seguimiento se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones: los indicadores de comunicación, la información de la evolución de la Estrategia al Comité de Seguimiento y el análisis de dicha evolución realizado en los informes anuales de ejecución de 2016 y 2018 (presentados a su vez al Comité de Seguimiento en las anualidades 2017 y 2019).

✦ La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2014-2020, la Estrategia de Comunicación de los mismos.

Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia (artículo 116.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), las actuaciones que haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de los Programas Operativos. Adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc, que no están directamente relacionados con la presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las Buenas Prácticas presentadas.

En resumen, la **información a presentar al Comité de Seguimiento**, tras la aprobación de la Estrategia, **con carácter anual** se concreta en tres elementos esenciales:

- ✚ Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.
- ✚ Las operaciones o proyectos que puedan catalogarse como Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en cada anualidad en el ámbito de los Programas Operativos FSE o FEDER de Castilla y León 2014-2020.
- ✚ Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo. De forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2017 y 2019 se presentarán los informes de ejecución anuales que expondrán y evaluarán los resultados de las medidas de información y comunicación de los Fondos aplicadas conforme a la Estrategia de Comunicación (artículo 111.4.b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).
- ✚ Las actividades de información y de comunicación que se prevea efectuar el siguiente año. En el caso de considerarse oportuno, el Comité de Seguimiento podrá emitir un dictamen sobre tales actividades.

✚ Los **Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2016 y 2018** (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los **Comités de Seguimiento de 2017 y 2019**) recogerán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación más detallado cuya elaboración corresponderá a el Organismo Intermedio de los PO responsables, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y las Autoridades de Gestión.

✚ El **seguimiento de los indicadores de comunicación**. En respuesta a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en el Anexo de Indicadores de la presente Estrategia de Comunicación aparecen cuantificadas las previsiones para 2020 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados en materia de información y comunicación.

A estos indicadores habrá que darles cumplimiento a lo largo de la ejecución de los Programas Operativos para alcanzar el reto de incrementar sustancialmente el nivel de conocimiento por parte de la ciudadanía de la Política de Cohesión implementada a través del FEDER y del FSE.

En concreto, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años **2018** y **2021**, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”, que contará con la participación de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

La metodología se sustentará, en todo caso, en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación, y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

- + Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación; unidad de medida: porcentaje (%). Para este indicador se establece un objetivo del 88% (valor de partida 86,37%).
- + Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). En este caso, el objetivo a alcanzar será del 78% (valor de partida 75,75%)
- + Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%). El objetivo para este indicador será alcanzar el 97% (valor de partida 95,17%)

Asimismo en los que miden el efecto de la visibilidad del FEDER/FSE y de la propia Unión Europea en la ciudadanía castellano y leonesa.

- + Grado de conocimiento de los fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE). Para este indicador se establece un objetivo del 72% (valor de partida 69,10%)
- + Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%). En este caso, el objetivo a alcanzar será del 81% (valor de partida 79,07%)

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa Operativo:

- + Informes de Evaluación de los programas operativos, cuando estos existan, incluirán como Anexo el último informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación.
- + Informes de Ejecución Anual de los Programas. Los correspondientes a los años 2018 y 2021 en los que se va a evaluar la Estrategia de Comunicación, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.

8. ANEXO DE INDICADORES

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior atendiendo a las actividades de información y comunicación incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la estrategia de comunicación en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas del Plan de Comunicación, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por el Organismo Intermedio de los PO.

✈ **ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS.** Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política de Cohesión en España y Castilla y León.

Por lo tanto, dentro de esta categoría se considerarían los seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc., siempre que todo o parte del contenido a tratar en los mismos estuviese referido a cualquier aspecto relacionado con los Fondos Estructurales o la Política de Cohesión.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

✈ (Nº) EVENTOS REALIZADOS.

✈ (Nº) ASISTENTES A DICHOS EVENTOS. En el caso de grandes eventos en los que se participe (aquellos con una duración extensa de varios días y con una programación amplia y diversa en la que la temática de los Fondos constituya sólo una parte de los contenidos del evento, como es el caso, por ejemplo, de ferias) los asistentes a considerar no deberían ser todos los correspondiente a dicho evento, sino que se estimarán teniendo en cuenta únicamente aquellos que hayan accedido a los contenidos e información proporcionada sobre los fondos.

✈ **DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con

motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política de Cohesión, entre la ciudadanía.

Es necesario tener especial cuidado en la diferenciación entre nota de prensa, noticia en prensa y anuncio en prensa. En el caso de las notas de prensa emitidas que pasen posteriormente a ser noticias de prensa incluidas en cualquier medio de comunicación, se computará solamente la noticia, teniéndose que eliminar el registro inicial de la nota en la aplicación INFOCO para evitar la doble contabilización.

Asimismo, aquí se incluirán también las publicaciones de licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayuda, convenios, etc. tanto en prensa, como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones cofinanciables por los POs.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

✚ (Nº) ACTOS DIFUSIÓN

✚ **PUBLICACIONES REALIZADAS.** Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los POs o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política de Cohesión.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres:

✚ (Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS: computará para cada ejercicio la publicación en sí, y no el número de ejemplares de la misma. La fecha que se señalará será la correspondiente a la primera de cada anualidad.

✚ (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS: se señalará el porcentaje de ejemplares que se han distribuido respecto a los editados. En el caso de publicaciones que se puedan descargar, de forma abierta, electrónicamente, este porcentaje será necesariamente del 100%.

✚ (Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: este indicador cuantifica los puntos a los que se distribuye las publicaciones por tipo de destinatario, no el número de puntos dentro de cada uno (por ejemplo: 1. Universidades, 2. Comunidades Autónomas, 3. Cámaras de Comercio, ... y así tantos como se disponga en cada organismo). También se considera, como un punto de distribución más, la difusión electrónica (si se puede descargar la publicación por internet o el envío directo masivo por correo electrónico).

- ✈ Este número es muy estable en el tiempo y es el mismo para todas las actuaciones diferentes. No obstante, en caso de que fuese necesario modificarlo se mantendría el inicial hasta el momento de producirse el cambio, sustituyéndose por el nuevo a partir de esa fecha.

- ✈ **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB.** Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política de Cohesión. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as Autoridades de Gestión y la/as de el Organismo Intermedio de los PO regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales, y las correspondientes a beneficiarios públicos.

Es condición necesaria que dichas Web tengan una página específica dedicada a los Fondos Estructurales, en la que se ofrezca información sobre la Política de Cohesión, el Programa Operativo o las actuaciones de dichos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- ✈ (Nº) PÁGINAS WEB

- ✈ (Nº) VISITAS

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.

- ✈ **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA.** Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

- ✈ (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS

- ✈ **INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.** Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o el Organismo Intermedio de los PO a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos. También se incluyen las emitidas por los gestores.

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Tales instrucciones deben entenderse en sentido amplio y podrán consistir en guías metodológicas, indicaciones, informes, correos electrónicos enviados que tengan por objeto aclarar temas o resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los fondos, etc.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

✈ (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

✈ (%) ORGANISMOS CUBIERTOS. Este indicador mide el porcentaje, respecto al total de entidades afectadas por la documentación, al que se ha distribuido la misma.

✈ **REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.** *Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en la Estrategia de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.*

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

✈ (Nº) REDES FORMALMENTE ESTABLECIDAS PARA PONER EN MARCHA Y LLEVAR A LA PRÁCTICA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PLASMADA EN LOS DISTINTOS PLANES DE COMUNICACIÓN.

✈ (Nº) REUNIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO.

✈ (Nº) ASISTENTES A TALES REUNIONES.

En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensado que se realice a 2020 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por el Organismo Intermedio de los PO, así como gestores de los Programas Operativos. Dicha cuantificación queda sujeta al principio de proporcionalidad y responde a los objetivos señalados en la tabla adjunta:

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos

momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

<i>Tipo Actividad</i>	Indicadores de REALIZACIÓN	<i>Programado</i>	Indicadores de RESULTADO	<i>Programado</i>
1	Actividades y Actos Públicos	122	Asistentes	9.434
2	Acciones de Difusión	771		
3	Publicaciones Externas Realizadas	284	Distribución	100
			Puntos Distribución	77
4	Páginas Web	8	Visitas	150.000
5	Soportes Publicitarios	11.860		
6	Documentación Interna Distribuida	1.292	% Organismos Cubiertos	100
7	Redes de Información y Publicidad	4	Reuniones	94
			Asistentes	60

9. ANEXO: PLAN DE ACTUACIONES PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Acto lanzamiento Programa Operativo FEDER	<i>Público en general</i>	<i>27 de Octubre</i>
Acto lanzamiento Programa Operativo FSE	<i>Público en general</i>	<i>Primer trimestre de 2016</i>
Acto Anual de Comunicación (2015)	<i>Beneficiarios potenciales y público en General</i>	<i>Diciembre 2015 o enero 2016 (elecciones y silencio electoral)</i>
Acto Anual de Comunicación (2016)	<i>Beneficiarios potenciales y público en General</i>	<i>Diciembre 2016</i>
Revista de Investigaciones regionales (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política de Cohesión en cada uno de los números publicados	<i>Universitarios y público en general</i>	<i>Tres al año en febrero, junio y noviembre</i>
Revista Infondo de difusión de la Política de Cohesión en España	<i>Público en general</i>	<i>La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior</i>
Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión	<i>Público en general</i>	<i>A finales del año 2016</i>
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	<i>Público en general, media y beneficiarios</i>	<i>Actualización semanal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones</i>
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	<i>Público en general</i>	<i>Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios</i>

Más adelante se añadirán aquellas actuaciones (actos, videos, difusión en prensa, etc) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.

